



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de generador eléctrico, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría de la Mancomunidad Peña Amaya y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villadiego, a 22 de mayo de 2023.

El presidente,  
Ángel Carretón Castrillo